

**DECRETO N° 35.**

Castro, 26 de Marzo 2021

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente con fecha 25.03.2021.
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Ley N° 18.883 Art. N° 77 y 79.
7. Ley N° 18.695 Art. N° 65

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : Comercial.

CONTRIBUYENTE : Martina Rosa VELASQUEZ DIAZ.

RUT : 13.825.831-9.

ROL : 2-6606

ACTIVIDAD ECONOMICA : Bazar y Confecciones.

DOMICILIO PARTICULAR : Pablo Neruda N° 1057.

DOMICILIO COMERCIAL : Pablo Neruda N° 1057.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**



PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (s)

PLP/DMV/MSB/jcr